



RIO BUENO, 30 DE AGOSTO DE 2018.

IDDOC N° 308 504

EXENTO N° 3509/

VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, de Noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, de Ley Orgánica Constitucional 18.695 y Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de Diciembre 2016.
- 2.- Decreto Exento N°3444 del 28.08.2018, que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de aprobar Bases de Participación en evento "Fiesta de la Chilenidad 2018", a realizarse días 17, 18, y 19 de Septiembre en recinto Paperchase Club, con cierre de inscripción el 07.09.2018 a las 13.00 horas. Actividad inserta en el Programa de Fiestas Patrias de Río Bueno.

D E C R E T O

- 1.- **APRUEBA**, Bases de Participación en evento "Fiesta de la Chilenidad 2018", a realizarse días 17, 18, y 19 de Septiembre en recinto Paperchase Club, con cierre de inscripción el 07.09.2018 a las 13.00 horas. Actividad inserta en el Programa de Fiestas Patrias de Río Bueno.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que esto genere al Centro de Costos Fiestas Patrias

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

OSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



Centro de Negocios
Ilustre Municipalidad de Río Bueno
Patricio Lynch N° 1145 – Fono 994480629



Bases *Fiesta de la Chilenidad* *2018*

La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a través del Centro de Negocios se encuentran organizado la **"Fiesta de la Chilenidad"**, a desarrollarse en el recinto Paperchase, el próximo 17, 18 y 19 de Septiembre a partir de las 12.00 horas, la cual tiene como finalidad seleccionar los 22 mejores stand con venta de alimentos, bebestibles, artesanías y entretenimientos, los que serán previamente evaluados por una comisión compuesta por los integrantes de dicha unidad municipal, quienes considerarán la calidad del producto, presentación del contenido, orden e higiene y responsabilidad de los participantes, resumido en los acuerdos previos, cumplimiento de horarios de traslado de materiales, apertura y cierre del stand, trámite de permisos, además del correcto pago solicitado por la municipalidad y el SII, lo cual será considerado para los próximos eventos a cargo del municipio Riobuenino.

BASES

Objetivo de la actividad

"Generar un espacio de entretenimiento y celebración en estas fiestas patrias 2018, potenciando a su vez el comercio en la comuna".

1.- Postulaciones y plazos.

- El formulario de postulación se encuentra a disposición de quienes lo requieran, desde el lunes 03 de Septiembre en el Centro de Negocios, ubicado en calle Patricio Lynch N° 1145, Río Bueno, desde las 08:00 a 13:00 horas, o bien pueden solicitarlo al correo electrónico centronegocios@muniriobueno.cl.
- El plazo de cierre para postulaciones, será el viernes 07 de Septiembre del presente año, hasta las 13.00 horas.

2.- Fechas y horarios.

- La entrega de los puestos de venta se realizará el domingo 16 de Septiembre a partir de las 15.00 horas.
- El horario dispuesto para traslado de materiales será desde el domingo 16 de Septiembre, una vez finalizada la distribución de puestos a los locatarios, y los días 17, 18 y 19 desde las 08.00 hasta las 11.00 horas, ya que estará prohibido el



tránsito de vehículos después de ese horario. Quien no cumpla con esta normativa será excluido en eventos posteriores.

- El horario de apertura de los stands será a las 12:00 horas, para la atención de público.
- El cierre de los locales será a las 23:30 horas y el día miércoles 19 de Septiembre, a las 20:00 horas.
- Los locatarios deberán ornamentar sus puestos con motivos y colores alusivos a fiestas patrias, es decir, blanco, azul y rojo (no está permitido otro color).
- Los puestos serán distribuidos por cantidad y rubro, por lo cual es posible que los locatarios deban compartir los stand de ventas con dimensiones de 6x3, esta información será entregada en reunión de coordinación.
- La reunión de coordinación se llevará a cabo el miércoles 12 de Septiembre, a las 10:00 horas en dependencias de la Cámara de Comercio de Río Bueno, ubicada en calle Patricio Lynch N° 1207, 2° piso.
- La reunión de coordinación será informada por vía telefónica y quienes no asistan sin previo aviso serán considerados "No participantes".

3.- De los trámites y pagos.

- El pago general por cada stand será determinado por el departamento de rentas y patentes, para lo cual deben solicitar una ficha de solicitud donde describan sus datos y productos que tendrán a la venta.
- Para los efectos anteriores, el departamento de rentas y patentes se encuentra ubicado en calle Comercio N° 603, 2° piso de la Ilustre Municipalidad, fono contacto 64 2 340 407.
- Quienes realicen ventas de alimentos, deben contar con el permiso correspondiente otorgado por la autoridad sanitaria, además de considerar todas las normas de higiene en el stand.
- Quienes no cuenten con el certificado de Higiene y Manipulación de alimentos podrán asistir a la capacitación del mes de Septiembre, a realizarse en Río Bueno el **jueves 13 a las 10:00 horas**, en dependencias del Cine Municipal "Armando Sandoval Rudolph", esta capacitación estará a cargo de la Empresa SERPYME, fono contacto 9 62075760 – 981913013.

4.- De las personas en el stand.

- Los locatarios deberán entregar al equipo organizador, los nombres y RUT de quienes trabajen en el stand, para la elaboración de credenciales intransferibles, las cuales permitirán el acceso liberado al recinto para traslados, en los horarios establecidos e ingreso sin costo al baño.



5.- De los permisos.

- Cada uno de los stands deberá contar con la correspondiente documentación del SII (Servicio Impuestos Internos) y la Autoridad Sanitaria.

6.-Artefactos y electricidad.

- El uso de los artefactos eléctricos de mayor consumo están prohibidos, tales como hervidor eléctrico, Horno microonda, calefactores eléctricos, entre otros.
- La distribución de cada uno de los stands de igual manera se consultará con el técnico eléctrico del municipio, para evitar cortes del servicio en el transcurso del evento.
- Será responsabilidad de los expositores disponer de las ampolletas (de bajo consumo) para el normal funcionamiento de los puestos de venta.

7.- De la disposición de los stands.

En el marco de la celebración de lo que sería la Fiesta de la Chilenidad, la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, ofrece a la comunidad un espacio habilitado con:

Stands de gastronomía, alimentación, artesanía y bebidas alcohólicas, los cuales se distribuirán en los siguientes rubros: -

- N° Stands de comida rápida, (Completo, Churrascos, papas fritas, etc.).
- N° Stands de comida Chilena, (Asado, empanadas, choripanes, anticuchos, milcaos, etc.).
- N° Stand de pastelería, (Cupcakes, kuchen, tortas, pasteles, etc.).
- N° Stand de Terremotos.
- N° Stand Cervezas y Micheladas.
- N° Stand Artesanías.
- N° Food Trucks.

La organización se reserva el derecho en lo que a distribución de puestos se refiera, por los cuales considerará rubro, ubicación del consumo eléctrico, fecha de postulación y la información entregada en la reunión de coordinación con los expositores, con fecha 12 de Septiembre, a las 10:00 horas en Cámara de Comercio de Río Bueno.



7.1 De los stands elegidos para próximos eventos.

- Orden del stand y diseño.
- Higiene y limpieza.
- Presentación.
- Calidad de los productos.
- Responsabilidad y cumplimiento de los acuerdos dispuestos en las presentes bases.
- Entrega de los puestos con todos los artefactos eléctricos y de agua potable facilitados por el municipio.

8. Generales

- Cada locatario debe hacerse responsable del orden y limpieza del lugar que el equipo organizador le otorgue.
- Cada stand contará con agua potable y lavaplatos para el rubro alimenticio.
- Cada locatario deberá contar con una malla, lona u otro elemento para cerrar su stand al finalizar cada jornada.
- Para los stands de alimentos, se debe cubrir su interior con plástico o telas color blanco e instalar piso lavable.
- Cada locatario debe hacerse responsable de la disposición de ampolletas de bajo consumo, mesas y sillas para el interior de sus puestos de venta.
- Cada uno de los locatarios deberá disponer de un premio (por solicitud) destinado a los ganadores de cada concurso, dentro del marco de actividades programadas para este evento.
- La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, no se hace responsable por pérdidas en el recinto, siendo responsabilidad de los locatarios asegurar las condiciones de seguridad en cada puesto.
- Las sillas y mesas otorgadas por el municipio, serán para el uso exclusivo del patio de comidas, por lo que está prohibido sacarlas de su lugar.
- El desarrollo de la Fiesta de la Chilenidad es un evento que realiza el municipio en conjunto con los expositores, por ende, el resultado de esta actividad depende en gran medida del compromiso y responsabilidad de los participantes.